

Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Enero de 2020**, que se transcribe a continuación:

OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN ORDINARIO DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2020

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

I

La Resolución de Alcaldía 15.099/2019, de 27 de diciembre, que aprobó el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2020.

II

Que en el año 2019 no hubo Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, ni se aprobaron los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A., siendo la última referencia la de 2018 que tenía un importe global de 10.657.000,00 euros.

III

Que la Prórroga presupuestaria de 2020 mantiene idéntica consignación, a la de los dos últimos ejercicios, para la subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de la sociedad Logroño Deporte, S.A quedando fijada en 4.950.000,00 euros.

IV

El escrito formulado con fecha 15 de enero de 2020 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal nº 202004E0001850, de la misma fecha) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación ordinario de Logroño Deporte, S.A. de 4.950.000,00 euros y que al objeto de disponer de suficiente liquidez,

plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.

V

A tal efecto por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 23 de enero de 2020, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 918/2020) con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 340.00 Administración General. Deportes; económico: 449.98 Transferencias Corrientes a Logroño Deporte, S.A., por importe de 4.950.000,00 euros.

VI

El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General en funciones con fecha 27 de enero de 2020.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención ordinaria de **4.950.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación ordinario de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en la Prórroga presupuestaria.

SEGUNDO: Los abonos se efectuarán (salvo el primero) siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, con el siguiente detalle:

- Pago 1º, correspondiente a enero de 2020, por importe de 400.000,00 euros. Su abono se efectuará de forma inmediata.
- Pagos 2º a 11º, correspondientes a los meses de febrero a noviembre, por importe de 400.000,00 euros cada mes.
- Pago 12º, correspondiente al mes de diciembre por importe de 550.000,00 euros.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los

pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 30 de enero de 2020.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León

